

CALIDAD MAT.: CONTRATA. EN REMPLAZO, A DON JUAN PATRICIO DÍAZ VERGARA.

ALGARROBO, 05.02.2013.-

DECRETO: N° 4 7 3.- 1

VISTOS:

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la Municipalidad de Algarrobo;

D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

- D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
- Licencia Médica, presentada por el Conductor Erwing Roberto Yañez Pacheco.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica del funcionario Erwing Roberto Yañez Pacheco.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de remplazo, a don JUAN PATRICIO DÍAZ VERGARA, Cédula Nacional , domiciliado en de Identidad Nº para que se desempeñe como Conductor de los vehículos de Administración del Dpto. de Salud Municipal y CESFAM Algarrobo, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica del Sr. Erwing Roberto Yañez Pacheco, a contar del día 04 febrero de 2013 y hasta el día 18 de febrero del mismo año, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales. Dicha jornada será distribuida de lunes a viernes conforme al siguiente detalle:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipat ano 2013.

10:30

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-JAIME GALVEZ FUENZA LCALDE CALDE PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JGF/PMM/MRT/JSV/ppr.-CONTROL INTERNO **DISTRIBUCION:** RECEPCION Unidad de Control Interesado Archivo Municipal

FEB. 2013 HORA